



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 152. /2025

Sra.

Miriam Villarroel Martinez

Código solicitud MU062T0003722

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003722

Solicitud Solicito saber que proyectos (FONDEVE, FIDOF) se adjudicó la Junta de vecinos N16 Huechuraba Central en el periodo 2024.

Sobre el particular, cumplo en responder adjuntando copia de decreto exento 1486 que aprobó convenio de ejecución de Proyecto FONDEVE con Junta de vecinos N° 16 en el año 2024.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



Jan.
DBF/LQR/

Conchalí, 28 de abril de 2025